



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA
LEY N.º 30355, LEY DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE LA AGRICULTURA
FAMILIAR, PARA PROMOVER LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR**

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República, **HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**, miembro del Grupo Parlamentario Acción Popular, en ejercicio de las facultades de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

**El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 30355, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR**

Artículo 1. Objeto de ley

La presente ley tiene por objeto modificar la Ley N.º 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar, a efectos de promover la digitalización de la agricultura familiar, con énfasis en la agricultura familiar de subsistencia, en los términos de lo establecido en el literal a) del artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 30355, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2016-MINAGRI, con la finalidad de incluir el uso de la tecnología para mejorar la rentabilidad de la actividad económica en el sector agropecuario y aumentar la producción agropecuaria.

Artículo 2. Modificación de la Ley N.º 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar

Incorpórese los literales h) e i) del artículo 6 de la Ley N.º 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar, en los siguientes términos:

"Artículo 6. Lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar

Los principales lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar son:

(...)

- h) Promover y priorizar la transformación digital de la agricultura familiar mediante el uso de tecnologías digitales y emergentes y la analítica de datos con la finalidad de transformar digitalmente las actividades productivas de la unidad agropecuaria familiar, usando los datos como activos estratégicos para tomar decisiones, generar productos más rentables, competitivos y sostenibles.



- i) Promover y priorizar la transformación digital de las actividades productivas de la unidad agropecuaria familiar para transmitir las ventajas competitivas de las tecnologías digitales y emergentes en la agricultura familiar desarrollando un nuevo modelo basado en la economía circular y economía digital, así como dar a conocer la sostenibilidad en la producción vía innovación y digitalización".

Artículo 3. Fortalecimiento del talento digital y competencias digitales en el sector agricultura

Como parte del pleno ejercicio de la ciudadanía digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno digital, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en el marco de la Estrategia Nacional de Talento Digital, articula acciones con las organizaciones del sector privado, academia y sociedad civil para el fortalecimiento del talento y competencias digitales en el sector agricultura, priorizando la agricultura familiar.

Artículo 4. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo a los respectivos presupuestos institucionales de las entidades involucradas, de acuerdo a sus competencias y conforme a las leyes anuales de presupuesto del sector público, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de un Fondo de Innovación Agraria, para ser aplicado a programas que favorezcan a los campesinos que practican la agricultura familiar, dicho fondo se constituye en base a los montos recuperados de la Ley N.° 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, con la finalidad de hacer realidad el desarrollo en el campo, expresado en transferencia de tecnologías y buenas prácticas a través de programas aplicados a las actividades de los campesinos menos favorecidos de las exoneraciones tributarias otorgadas por el Estado en la Ley N.° 27360, proporcionando a las comunidades andinas practicantes de la agricultura familiar las herramientas y medios para ser favorecidos por la transferencia tecnológica que los llevaría a incursionar en cultivos y prácticas innovadoras.

Su implementación a través de parcelas demostrativas servirá como modelo de desarrollo para las comunidades andinas y pequeños agricultores que les permitirá generar puestos de trabajo y oportunidades de desarrollo con nuevas tecnologías.

SEGUNDA. De la administración del Fondo

El Fondo de Innovación Agraria se constituye con el aporte que resulte de aplicar el porcentaje fijado en la Ley N.° 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, respecto al porcentaje fijado en la Ley N.° 27360 del impuesto a la renta.



El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) administra el Fondo de Innovación Agraria, cuyos beneficiarios serán las comunidades o campesinos considerados como agricultura familiar. Asimismo, autorizase al MIDAGRI celebrar los acuerdos y actos para la transferencia a favor del Fondo de cualquier otro beneficio que resulte de eliminar exoneraciones tributarias relacionadas con las establecidas en la Ley N.º 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario.

TERCERA. De la vigencia

La presente ley rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición distinta que establezca la presente ley.

CUARTA. Disposiciones normativas reglamentarias

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), deberá adecuar el Reglamento de la Ley N.º 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2016-MINAGRI, y la normativa sectorial interna correspondiente en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma.

La falta de reglamentación de alguna de las disposiciones de la presente ley, no es impedimento para su aplicación y exigencia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Deróguese o déjense sin efecto toda normatividad que se oponga de lo establecido en la presente ley.

Lima, noviembre de 2022

WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Congresista de la República



JUAN CARLOS MORI CELI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
Vocero Titular

Juan Carlos Mori Celi
Facho



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Durante el año 2020 el Poder Ejecutivo ha publicado más de 100 normas que impulsan el gobierno digital, la confianza digital y la transformación digital, no obstante, ninguna de dichas normas considera a la agricultura familiar en específico. Además, el 52% de los gobiernos regionales establecieron la transformación digital como objetivo estratégico en su gestión y todas estas entidades cuentan con líderes de gobierno digital. A escala nacional, hay 180 responsables en gobiernos locales, mientras que el 80% de organismos autónomos y el 56% de las empresas del Estado han conformado su Comité de Gobierno Digital. Es decir, el Estado en su conjunto viene impulsando decididamente el proceso de transformación digital de sus servicios para una efectiva gobernanza digital, sosteniendo toda una estructura para este propósito. Entonces, es perfectamente posible incluir los procesos de la transformación digital de la agricultura familiar en estos esfuerzos que viene realizando el Estado (gobierno nacional, regional y local) aprovechando los recursos que ya existentes.

Se ha identificado los siguientes hechos en la propuesta legislativa, que se pretendería resolver: 1) La pandemia de la COVID-19 ha puesto a prueba a la seguridad alimentaria en el país, sostenida fundamentalmente por la agricultura familiar; y 2) Urge optimizar la productividad de la agricultura familiar para contribuir con la mejora de la calidad de vida de los agricultores familiares, en ese sentido, resulta pertinente promover y priorizar el uso y aplicación de procesos y de tecnología, específicamente de la transformación digital, entre los pequeños agricultores, es decir en la agricultura familiar, con la finalidad de mejorar sus niveles de competitividad e ir hacia una agricultura sostenible, que contribuya con la mejora de la calidad de vida de los agricultores familiares.

Se debe tener presente que el proceso de transformación digital en el sector agrario no evidenciará efectos inmediatos, en el corto plazo, es decir, en los próximos dos o tres años, pero sí en un mediano plazo. En una década sus consecuencias serán muy profundas y sin duda van a afectar favorablemente a la productividad y la calidad de los productos, además de aminorar los costes de producción y también a otras variables del proceso de producción, como es el impacto ambiental. En este sentido, es importante que la gran mayoría de agricultores familiares puedan aplicar las tecnologías, sumarse a la transformación digital, para que produzcan mejores alimentos y estén mejor preparados y adaptados a este intenso cambio, que requiere de adecuadas habilidades y competencias digitales.

En el Perú, la agricultura familiar representa el 97% de 2.2 millones de unidades agropecuarias; además, la agricultura familiar aporta el 70% de los alimentos, de acuerdo con cifras del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. En el mundo hay 500 millones de agricultores familiares¹. La agricultura familiar es la forma de organización social de la producción agraria más importante del planeta, y también la más sostenible, debido a su capacidad de adaptación a los diferentes contextos sociales, culturales, políticos y económicos.

¹ FAO. El estado mundial de la agricultura y la alimentación. La innovación en la agricultura familiar. Roma, 2014. Obtenido en <http://www.fao.org/3/a-i4040s.pdf>



Cuadro N.º 01: Variación porcentual interanual (Producto Bruto Interno)

	Peso 2021 ^{1/}	2020 Año	2021 Ene.-Nov.	2021 Dic.	2022 Año	2022 Ene.
PBI Primario	21,5	-7,8	6,6	-4,5	5,5	1,7
Agropecuaria	5,8	1,0	3,4	9,2	3,8	5,0
Pesca	0,5	4,2	6,1	-12,6	2,8	-30,3
Minería metálica	8,5	-13,8	11,6	-7,1	9,7	3,6
Hidrocarburos	1,2	-11,0	-5,1	0,6	-4,6	9,8
Manufactura	3,2	-2,0	4,1	-13,3	1,9	-6,8
PBI No Primario	78,5	-11,9	17,1	3,5	15,6	3,2
Manufactura	9,4	-16,4	26,3	9,1	24,6	0,5
Electricidad y agua	1,9	-6,1	9,2	2,5	8,6	3,1
Construcción	6,7	-13,5	43,7	-8,9	34,7	-0,6
Comercio	10,6	-16,0	19,6	2,7	17,8	2,3
Total Servicios	50,0	-10,3	12,6	5,0	11,8	4,3
Servicios	41,4	-9,8	11,0	5,0	10,4	4,0
Transporte y almacenamiento	4,5	-26,6	18,4	10,6	17,7	9,2
Alojamiento y restaurantes	2,2	-50,7	45,1	32,1	43,3	30,4
Telecomunicaciones	5,4	4,8	7,9	4,7	7,6	3,5
Financieros y seguros	6,8	13,7	7,3	-8,3	5,9	-7,0
Servicios a empresas	4,1	-19,7	16,3	4,4	14,4	3,3
Administración pública	5,0	4,1	4,2	3,8	4,2	3,8
Otros servicios	13,4	-10,0	9,1	5,9	8,8	4,0
Impuestos	8,6	-12,9	20,8	5,0	19,2	5,6
PBI	100,0	-11,0	14,7	1,7	13,3	2,9

^{1/} Ponderación implícita del año 2020 a precios de 2007.

^{2/} Proyección

Fuente: INEI, BCRP

La agricultura familiar podría definirse como aquella en la que la familia posee directamente un predio y sus miembros son la principal fuerza laboral. Suele tener acceso muy limitado al suelo y a otros recursos naturales como el agua, y a servicios financieros y no financieros necesarios para optimizar la producción.

El universo de la agricultura familiar es muy amplio y heterogéneo. No sólo hay notables diferencias entre la agricultura familiar de Francia, China, Canadá, Brasil y Perú, sino al interior mismo de cada uno de estos países. Es por ello por lo que suelen distinguirse tipos de agricultura familiar. La tipificación que ha adoptado la FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (ONUAA) es la que distingue entre una agricultura familiar de subsistencia, una intermedia y una consolidada². Una y otra se distinguen principalmente por la cantidad y calidad de activos de los que dispone, por su mayor o menor vinculación al mercado, por las tecnologías utilizadas y el grado

² Salcedo Salomón y Lya Guzmán. Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de Política. FAO, Santiago de Chile, 2014. Obtenido en <http://www.fao.org/docrep/019/i3788s/i3788s.pdf>



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de dependencia de la familia de los ingresos provenientes de la propia chacra (diferenciación de ingresos).

Sin embargo, en el caso peruano esta tipificación no es suficiente. En efecto, un importante número de agricultores familiares en nuestro país forma parte de comunidades campesinas y grupos étnicos amazónicos. Estas comunidades, predominantes en la sierra y la selva, influyen en mayor o menor medida en cómo se usan los recursos, no sólo los reconocidos como de posesión comunal, sino también aquellos conducidos directamente por las familias.

En el Perú, bastante más del 90% del total de unidades agropecuarias pueden ser consideradas agricultura familiar. En efecto, la agricultura familiar es la principal productora de alimentos para el mercado interno, y también del café, el principal producto agrícola de exportación; asimismo, es la principal contribuyente al valor bruto de la producción agraria y pecuaria; genera la mayor cantidad de empleo en el campo y es el actor socioeconómico más importante en las economías regionales.

La actividad del sector agropecuario contribuye con el crecimiento económico, la seguridad alimentaria y a la reducción de la pobreza rural del país. De acuerdo con estadísticas del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), en los últimos cinco años (en promedio) el sector agropecuario ha contribuido con el 5.8% del Producto Bruto Interno (PBI), siendo la actividad agrícola la que muestra (en términos porcentuales) mayores aportes en relación con la actividad pecuaria.

Cuadro N.º 02: Contribución del Sector Agropecuario al PBI (En %)

Año	Contribución del Sector Agropecuario al PBI	Contribución del Sector Agropecuario - Agrícola al PBI	Contribución del Sector Agropecuario - Pecuario al PBI
2017	5,4%	3,1%	1,4%
2018	5,6%	3,3%	1,4%
2019	5,7%	3,3%	1,4%
2020	6,4%	3,8%	1,6%
2021	5,9%	3,5%	1,4%
Contribución promedio 2017-2021	5,8%	3,4%	1,5%

Elaboración: Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP)
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Es preciso señalar que de acuerdo a los datos del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). La producción del sector agropecuario a precios constantes de 2007 ascendió en el año 2021 a S/ 32,683 millones de soles por lo cual se puede observar que el crecimiento de este sector (en términos monetarios) no se vio interrumpido por el



contexto sanitario generado por el Covid-19 al crecer 3.8% en el año 2021 y 1% en 2020 por estar ligado a la producción de productos considerados de primera necesidad. Cabe señalar que para el año 2021, el Valor Bruto de la Producción Agrarios asciende a S/ 17,432 soles. El valor del indicador muestra un crecimiento sostenido en el periodo 2017-2021 (en el 2017, ascendió a S/ 15,974 soles), el cual se visibiliza una mayor productividad del sector.

Cuadro N.º 03: Taza de crecimiento del Sector Agropecuario (En %)

Año	Tasa de Crecimiento del producto bruto interno por sectores productivos (millones S/ 2007) - Agropecuario	Tasa de Crecimiento del producto bruto interno por sectores productivos (millones S/ 2007) - Agropecuario - Agrícola	Tasa de Crecimiento del producto bruto interno por sectores productivos (millones S/ 2007) - Agropecuario - Pecuario	Tasa de Crecimiento del producto bruto interno por sectores productivos (millones S/ 2007) - PBI
2017	2.9%	3.0%	2.7%	2.5%
2018	7.6%	9.0%	5.5%	3.9%
2019	3.5%	3.2%	4.0%	2.2%
2020	1.0%	2.8%	-1.7%	-10.9%
2021	3.8%	4.9%	1.9%	13.2%
Tasa de crecimiento promedio 2017-2021	3.8%	4.6%	2.5%	2.2%

Elaboración: Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP)
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Así las cosas, la propuesta tiene por objeto promover la digitalización de la agricultura familiar, con énfasis en la agricultura familiar de subsistencia, con la finalidad de incluir el uso de la tecnología para mejorar la rentabilidad de la actividad económica en el sector agropecuario y aumentar la producción agropecuaria. En su artículo segundo se propone modificar el artículo 6 de la Ley N.º 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar, incorporando dos párrafos que buscan priorizar la digitalización de la agricultura familiar y la digitalización en la actividad agrícola para transmitir las ventajas competitivas de la tecnología en la agricultura. Finalmente, en sus disposiciones complementarias finales se establece la creación de un Fondo de Innovación Agraria, para ser aplicado a programas que favorezcan a los campesinos que practican la agricultura familiar, y la reglamentación de la norma.

Contribución de la Agricultura Familiar a la Población Económicamente Activa ocupada agropecuaria

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el IV Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO, 2012), indica que el número de productores dedicados a la actividad agraria es de 2, 260,973 de los cuales 2,213,506 cuentan con



tierras y representan una superficie de 38.7 millones de hectáreas. De este último total, el 15.8% se ubica en la costa, el 63.6% en la sierra y el 20.6% en la selva. Además, del total de productores agrarios con tierras (2,213,506), el 97% son productores agrarios de la agricultura familiar, los cuales son caracterizados, principalmente, por el uso de la fuerza laboral familiar, y el 3% representa a los agricultores empresariales, que se caracterizan por el uso de la fuerza laboral permanente y no familia.

En cuanto a la agricultura familiar, en la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar (ENAF, 2015) se distinguen tres categorías de productores agrarios, los cuales están concentrados en 88% (1,893,307) agricultura familiar de subsistencia, 10% (217,961) en agricultura familiar en transición (o intermedia), y el 2% (45,565) en la agricultura familiar consolidada. De otro lado, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH, 2018) señala que, entre el período 2014-2018, el ingreso per cápita mensual promedio del productor agrario fue el más bajo de toda la economía, el cual alcanzó S/ 650 soles. Además, el 24% de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada, por encima de los 4 millones de personas, laboró en la actividad agraria.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI, 2020) informó que el Valor Bruto de la Producción Agraria (VBP), en el período 2000-2019, creció en 113% a un promedio anual de 3.9%. este resultado ha sido sostenido, principalmente, por el subsector pecuario, el cual registró un crecimiento promedio anual de 3.4%. Esta importancia de la agricultura familiar también se vio a nivel regional. La provisión de mano de obra por parte de hogares de agricultura familiar representó el 51% de la PEA ocupada agropecuaria en la costa, el 92% en la sierra y el 83% en la selva.

Cuadro N.º 04: Variación porcentual respecto a similar periodo del año mencionado (Sector Agropecuario)

	Peso 2020		2021		2022	
	2021	Año	Ene.-Nov.	Dic.	Año	Ene.
AGRICOLA	62.4	2.8	4.3	13.9	5.0	6.2
Mercado Interno	34.8	2.3	2.4	12.3	3.0	-3.3
Papa	6.5	2.3	2.7	-0.7	2.5	-9.5
Arroz Cáscara	7.3	7.6	-0.9	26.2	1.1	-8.6
Cebolla	0.8	-4.9	-0.7	-2.7	-0.9	-37.3
Mandarina	1.1	4.6	11.8	10.1	11.8	76.4
Tomate	0.4	1.1	14.0	56.2	18.8	-33.8
Plátano	2.0	3.3	0.6	3.2	0.8	7.0
Yuca	1.1	5.2	-6.0	9.5	-4.6	7.5
Limón	0.4	5.1	7.2	-3.6	6.1	22.8
Agroindustrial	4.7	-11.8	7.3	24.9	8.8	21.2
Maíz amarillo duro	2.1	-11.3	11.7	31.8	13.4	32.4
Palma Aceitera	0.9	-3.6	29.1	73.2	32.8	30.2
Agroexportación	23.0	7.3	6.8	13.5	7.4	16.3
Café	4.5	-2.8	3.3	4.5	3.3	109.2
Espárrago	2.8	3.5	-1.8	-17.4	-3.1	-14.7
Uva	3.0	14.6	10.5	17.9	12.4	10.5
Palta	2.3	17.5	15.7	12.6	15.6	15.9
Mango	0.6	20.1	-25.1	24.7	-16.2	4.9
Cacao	2.0	12.1	-0.9	2.0	-0.7	8.5
Arándano	5.2	21.3	26.7	32.1	27.1	119.1
PECUARIO	37.6	-1.8	1.8	2.8	1.9	3.3
Ave	20.6	-2.2	1.4	4.1	1.6	4.9
SECTOR AGROPECUARIO	100.0	1.0	3.4	9.2	3.8	5.0

1/ A precios de 2007



La contribución de los diferentes productos agrarios al VBP, en su mayoría, es explicado por los diferentes métodos de producción (tecnología y tradicional) utilizados en las regiones naturales. Ante ello, el Banco Mundial (2017) menciona que, en la costa, los productores agrarios cuentan con mayores insumos tecnológicos (insumos intermedios, capital y mano de obra contratada), en comparación con los insumos tradicionales (mano de obra familiar), que prevalecen en la sierra y la selva. Estas dos últimas regiones naturales dependen fuertemente del uso de la mano de obra familiar, que representan el 50%a más del total de costos de los insumos utilizados para su producción.

Un aspecto importante es la capacidad de la agricultura familiar para generar empleo no solo en el sector en el sector agropecuario, sino también en otras ramas de la economía. Así, más allá del aporte al empleo del sector (83%), los hogares de agricultura familiar explicaron el 26% del total de ocupados en el sector minero, el 18% en la pesca, el 15% en construcción, el 12% en los sectores comercio y manufactura, el 11% en servicios, el 8% en el sector transportes y comunicaciones, y, finalmente, el 7% en otros servicios. De toda la PEA ocupada que proviene de hogares agropecuarios, la mayor parte se ocupa en el sector agropecuario (70%) y el resto se distribuye entre las demás actividades. Asimismo, del total de la PEA ocupada que provienen de hogares no agropecuarios, una minoría (5%) se ocupa en labores agropecuarias, mientras que los otros sectores son los de mayor importancia.

Los hogares agropecuarios constituyen el 86% de los ocupados en el sector agropecuario, mientras que el 14% restante de ocupados provienen de hogares no agropecuarios. En otras palabras, la dinámica laboral del sector agropecuario depende, mayoritariamente, de los hogares que se dedican efectivamente a labores agropecuarios. Sin embargo, no debemos desdeñar la participación, aunque minoritaria, de los hogares no agropecuarios al sector, pues esta participación está ligada a un proceso que vienen ganando terreno desde la década de 1990: el desarrollo de la agroindustria.

Las políticas comerciales de liberalización del mercado, entre otros en los noventa crearon un clima favorable para las inversiones privadas y el crecimiento de la agroindustria³. Precisamente, esta última se caracteriza por la alta demanda de empleo estacional vinculada a la exportación de frutas y vegetales sobre todo en la costa en donde la expansión de las empresas agroexportadoras de productos no tradicionales es mayor que en otras regiones (debido a sus ventajas en cuanto calidad de tierra, topografía plana, disponibilidad de agua, conexiones viales, etc.), justificando, de esa manera el empleo (sobre todo asalariado) proveniente de hogares no agropecuarios.

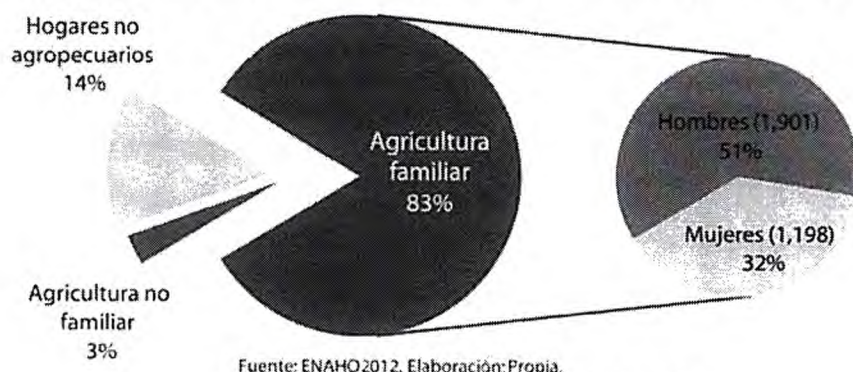
Contribución de la agricultura familiar

La agricultura familiar comprende a los hogares agropecuarios cuyas tierras sean menores a 10 hectáreas estandarizadas. La contribución actual de la agricultura familiar a la PEA ocupada del sector agropecuario representa el 83% del total de ocupados en el sector. Es decir, de cada 100 trabajadores ocupados en el sector agropecuario, 83 de

³ A este proceso debe sumarse el de la creciente urbanización en la región de la costa que influyó en los cambios en los patrones de cultivos predominando en los últimos años una tendencia vinculada a la demanda urbana (hortalizas, frutas) e industria (maíz amarillo para la producción avícola) que, en efecto, creó una mayor demanda de mano de obra estacional y temporal.

ellos provienen de hogares de agricultura familiar; mientras que 14 de ellos provienen de hogares no agropecuarios y, tan solo, 3 de ellos de hogares de agricultura no familiar.

Cuadro N.º 05: PEA ocupada en el sector agropecuario por tipo de hogar, 2012



Fuente: ENAHO 2012. Elaboración: Propia.

Nota: Valores entre paréntesis están en miles de personas.

La contribución de la agricultura familiar a la PEA ocupada está a la cabeza en las tres regiones. Por otro lado, la contribución de los hogares no agropecuarios es limitada (excepto en la costa), mientras que la contribución de la agricultura no familiar es casi invisible en las tres regiones. El caso de la sierra es insuperable: el 92% de los ocupados del sector proviene de la agricultura familiar. Lo mismo ocurre en la selva: la agricultura familiar provee el 83% de la mano de la obra agropecuaria. Finalmente, la costa presenta una participación balanceada entre la contribución de la agricultura familiar y la de los hogares no agropecuarios.

Contribución de la Agricultura Familiar al valor de la producción agrícola

En el mundo hay 500 millones de agricultores familiares⁴. La agricultura familiar (AF) es la forma de organización social de la producción agraria más importante del planeta, y también la más sostenible, pues su capacidad de adaptación a diferentes contextos históricos—sociales, culturales, políticos y económicos—es inmensa. Sin embargo, su importancia suele ser subvalorada en las sociedades modernas, y más aun las que aspiran a la modernidad, como el Perú.

En el año 2012, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), el valor de la producción agrícola (VPA) ascendió a los 12 mil 438 millones de soles. De tal monto, la agricultura familiar fue responsable de 10 mil 753 de soles representando el 86% del VPA nacional. Dentro de las regiones naturales, el aporte de la agricultura familiar fue rotundo en la sierra (96% del VPA), muy importante en la selva (84% del VPA) y considerable en la costa (78% del VPA).

El mismo estudio identificó al interior de la misma agricultura familiar cuatro tamaños distintos de explotación agrícola ("menor a 1 ha", "de 1 a 3 ha", "de 3 a 5 ha" y "de 5 a 10 ha" y "de 5 a 10 ha") con el objetivo de evaluar el rol de las explotaciones de menor

⁴ FAO. El estado mundial de la agricultura y la alimentación. La innovación en la agricultura familiar. Roma, 2014. Obtenido en <http://www.fao.org/3/a-i4040s.pdf>.



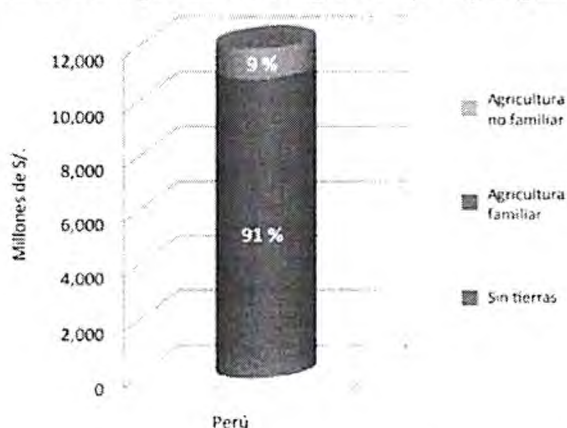
tamaño y de la posible heterogeneidad en los aportes al VPA dentro de la agricultura familiar. Los resultados revelaron que, efectivamente, las explotaciones de menor tamaño aportan una mayor proporción del VPA al interior de la agricultura familiar. Particularmente, el minifundio (explotaciones menores a 3 ha) explica el 70% del VPA de agricultura familiar en el Perú, el 62% del VPA de agricultura familiar en la selva, el 90% del VPA de agricultura familiar en la sierra y el 52% del VPA de agricultura familiar en la costa.

Según la información oficial de la ENAHO para 2016, el valor de la producción agrícola (VPA) del país ascendió a más de 12,010 millones de soles (Cuadro N.º 05). De ese valor, la agricultura familiar (AF) fue responsable del 91% (casi 11,000 millones de soles); la agricultura no familiar (ANF), del 9%; y los hogares agropecuarios sin tierras, del 0.2 %. No hay duda, entonces, de que la AF es responsable de casi la totalidad del valor generado en la producción de bienes agrícolas en el país.

Por su parte, el valor de la producción de bienes pecuarios —valor de la producción pecuaria (VPP)— en el país, durante 2016, fue de 3,881 millones de soles (Cuadro N.º 06). De ese valor, la AF fue responsable del 79%, la ANF del 7%, y los hogares sin tierras del 14%. Aquí los hogares sin tierras toman mayor protagonismo porque la actividad pecuaria puede desarrollarse sin la tenencia de tierras agrícolas: un claro ejemplo de ello es la producción de aves para el mercado urbano, que por lo general se desarrolla en granjas de la costa, sin que se requieran extensiones de tierras agrícolas. A pesar de ello, se reconoce el papel importante que tiene la AF, pues de ella dependen más de 3,000 millones de los 3,881 millones de soles generados en la producción pecuaria del país.

Por último, un tercer aspecto para reconocer la importancia de la AF dentro de la agricultura se relaciona con el número de productores. Según el último Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO) 2012, el total de productores (con tierras) del país ascendió a 2,213,506, de los cuales el 97 % son productores de AF y solo el 3% son productores no familiares; en efecto, en términos de cantidad de productores, la presencia de la AF es casi total. Queda claro, en efecto, que la AF es de suma importancia dentro del sector agropecuario.

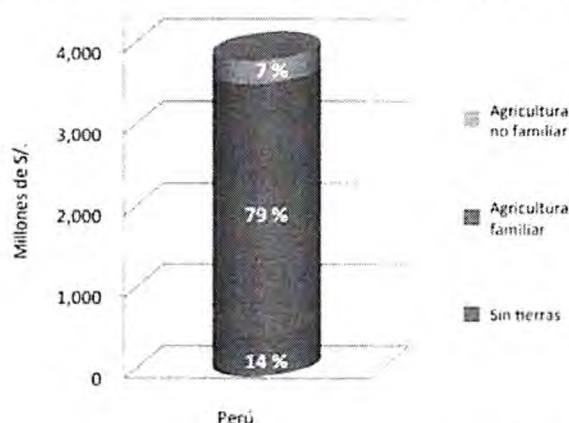
Cuadro N.º 06: Valor de la producción agrícola (VPA) según tipo de hogar, 2016



Fuente: Enaho 2016.



Cuadro N.º 07: Valor de la producción agrícola (VPA) según tipo de hogar, 2016



Fuente: Enaho 2016.

Agricultura familiar e importancia regional

La agricultura familiar cumple un papel clave en la lucha por la erradicación del hambre y la pobreza, en la seguridad alimentaria y la nutrición de la población, así como para mejorar las condiciones de vida, la gestión de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y lograr el desarrollo sostenible, en particular en las zonas rurales.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la agricultura familiar incluye todas las actividades agrícolas de base familiar y se relaciona con varios ámbitos del desarrollo rural. La agricultura familiar es una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo tanto a mujeres como a hombres.

Tanto en países en desarrollo como en países desarrollados, la agricultura familiar es la forma predominante de agricultura en la producción de alimentos.

Para la FAO, a nivel de cada país hay varios factores clave para un desarrollo exitoso de la agricultura familiar, como las condiciones agroecológicas y las características territoriales, el entorno normativo, el acceso a los mercados, el acceso a la tierra y a los recursos naturales, el acceso a la tecnología y a los servicios de extensión, el acceso a la financiación, las condiciones demográficas, económicas y socioculturales, o la disponibilidad de educación especializada, entre otros.

La Política Nacional Agraria del Perú considera a la agricultura familiar como eje y base de todo su sistema agroalimentario, que permite alcanzar el objetivo de lograr una dieta saludable, producida eficientemente, que no produce daño al medio ambiente y es accesible para todos. Asimismo, tiene un importante papel socioeconómico y cultural.

La contribución de la agricultura familiar es mucho mayor en la sierra llegando a conformar el 96% del VPA de la región, es casi igual en la selva (84%) y cae ligeramente



en la costa (78%). Por su parte, la agricultura no familiar tiene un aporte limitado en las tres regiones siendo el mayor de estos en la costa (21%).

Tanto en la costa, la sierra o la selva la proporción de hogares de agricultura familiar que participan en la conformación de sus VPA regionales son superiores al 90% en todos los casos. Esto es, las contribuciones importantes de la agricultura familiar al VPA de cada región son explicadas, principalmente, por el gran número de hogares que se dedican a la producción de bienes agrícolas.

La Política Nacional Agraria busca la aplicación de fundamentos agroecológicos en la producción agrícola, la innovación agrícola y la tecnología como herramientas esenciales que contribuyan con el incremento de la productividad de los agricultores y las agricultoras.

En la 66ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas se declaró oficialmente al 2014 como Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF). La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) fue invitada a facilitar su implementación en colaboración con gobiernos, organismos internacionales de desarrollo, organizaciones de agricultores y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

El Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014 tuvo como objetivo central aumentar la visibilidad de la agricultura familiar y a pequeña escala. Sus cuatro propósitos clave fueron apoyar el desarrollo de las políticas agrícolas, ambientales y sociales propicias para la agricultura familiar sostenible. Asimismo, aumentar el conocimiento, la comunicación y concienciación del público; lograr una mejor comprensión de las necesidades de la agricultura familiar, su potencial y limitaciones garantizando el apoyo técnico; y también crear sinergias para la sostenibilidad.

Tanto el objetivo central como los propósitos clave han sido recogidos por la Política Nacional Agraria del Perú y están siendo ejecutados por el MIDAGRI. En ese sentido, la agricultura familiar tiene un importante papel en la lucha contra la pobreza, la seguridad alimentaria, la nutrición, la protección de la agrobiodiversidad y del medio ambiente siendo esencial para el desarrollo sostenible y la inclusión social.

Contribución de la agricultura familiar al espacio agropecuario

En términos de número de productores, el peso de la agricultura familiar es mayoritario tanto a nivel país, como a nivel regional y departamental. En el 2012, según CENAGRO, la agricultura familiar concentró al 99% de los productores de todo el país, al 96% de los productores de la costa, al 99% de los productores en la sierra y al 98% de los productores en la selva. Asimismo, el número de productores de agricultura familiar asciende a los 2 millones 181 mil 977, de los cuales, la mayoría (64%), se localiza en la sierra. A escala departamental, no existe un departamento donde la participación de la agricultura familiar sea menor al 90% del total de productores. Más bien, la presencia de productos de agricultura familiar es mayoritaria en todos los departamentos llegando a constituir casi la totalidad de productores en algunos de ellos: Cajamarca (99.7%), Apurímac (99.5%) y Ayacucho (99.5%).



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Asimismo, la participación femenina en la agricultura familiar en la sierra presentó una participación del 35% en el total de productores de agricultura familiar de esa región. A nivel departamental, destacó la participación de productoras en Tacna (41% del total de productores de agricultura familiar), Puno (40% del total de productores de agricultura familiar) e Ica (37% del total de productores de agricultura familiar).

Minifundios

En el Perú, el 93% de todos los productores de agricultura familiar son minifundistas. Asimismo, a nivel regional, los productores que conducen minifundios representan el 77% de productores de agricultura familiar en la costa, el 98% en la sierra y el 90% en la selva. Por último, se observa una mayor participación de las mujeres dentro de la agricultura familiar en unidades agropecuarias de menor tamaño (34% en UA menores a 1 ha, 20% en UA entre 1 y 3 ha, 18% en UA entre 3 y 5 ha, y 18% en UA entre 5 y 10 ha).

En términos de la superficie agropecuaria, el peso de la agricultura familiar es importante mas no mayoritaria en el país. En el 2012, la superficie agropecuaria total correspondiente a la agricultura familiar fue de 1,928,316 hectáreas estandarizadas llegando a representar el 48% del total de la superficie agropecuaria. A nivel regional, la selva fue la única región en donde las tierras que comprenden la agricultura familiar fueron mayoritarias (70% del total de superficie agropecuaria).

Un dato importante es la considerable presencia de mujeres la cual no solo se explica por el número de productoras que comprenden, sino también por el tamaño de las explotaciones que conducen. Así, dentro de la agricultura familiar, más del 20% de la superficie agropecuaria estuvo conducida por mujeres tanto en la costa (22%), sierra (25%) y a nivel nacional (21%); en la selva la participación fue ligeramente menor (15%).

A escala departamental, las mayores participaciones en términos de superficie agropecuaria conducida por productoras se reportaron en Tacna (36%), Pasco (33%) y Moquegua (32%).

Finalmente, al interior de la agricultura familiar, la importancia del minifundio en función del tamaño de la superficie agropecuaria que comprende es clara en la sierra (79%), en la selva (62%) y a nivel país (60%). En la costa, las unidades agropecuarias (UA) mayores a 3 ha estandarizadas son las que concentran la mayor proporción de superficie agropecuaria (63%). De manera similar al número de productoras, la mayor proporción de superficie agropecuaria conducidas por mujeres prevalece en UA de menor tamaño (28% en UA menores a 1ha, 20% en UA entre 1 y 3 ha, 18% en UA entre 3 y 5 ha, y 17% en UA entre 5 y 10 ha).

La contribución de la agricultura familiar

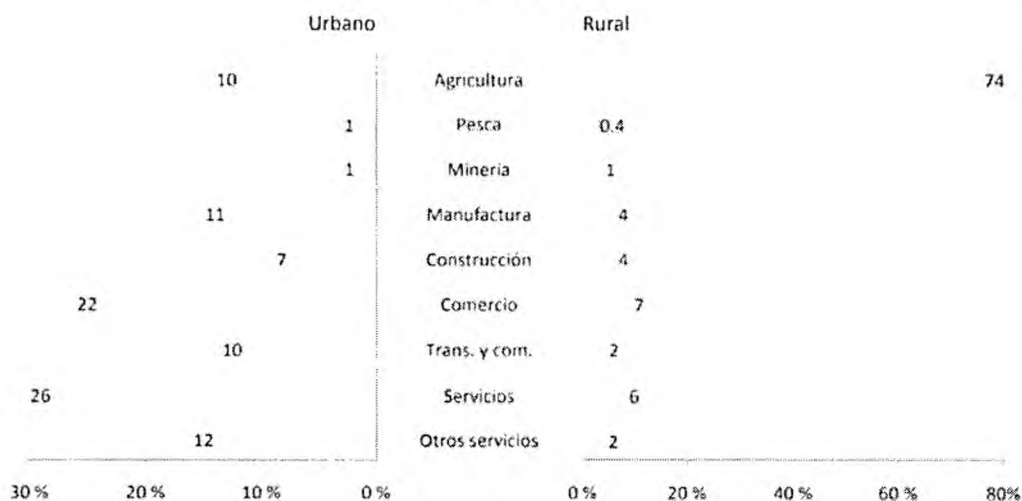
La contribución de la agricultura familiar es muy importante en el sector agropecuario tanto en la generación de empleo, en el valor de la producción agropecuaria como en el espacio agropecuario. En el 2012, 3 millones 756 mil personas estuvieron ocupadas en el sector agropecuario, según información de la ENAHO. El 83% de ellos procedían de un hogar de agricultura familiar, el 3% de un hogar no familiar y 14% restante de un hogar no agropecuario.



Adicionalmente, al interior de la PEA ocupada en el sector agropecuario, la presencia femenina es importante en tanto representa el 38% (1 millón 444 mil) de los ocupados en el sector. Al añadir la clasificación por categoría ocupacional, se hace evidente que un poco más de la mitad (56%) de las ocupadas se desempeñan como trabajadoras familiares no remuneradas, el 30% como conductoras (empleador/patrón y trabajador independiente) y un 14% como asalariadas. Asimismo, se encontró que la localización de las conductoras se concentra en la sierra, mientras que la de las asalariadas se concentra en la costa, resultados que siguen las características de demanda de trabajo y orientación productiva distintas en ambas regiones.

La importante presencia de la agricultura familiar en el empleo y en el valor de la producción agropecuaria se consolida cuando revisamos su contribución dentro del espacio agropecuario. La participación de la agricultura familiar en términos del número de productores que comprende fue casi global tanto a nivel nacional (99%), regional (96% costa, 99% sierra, 98% selva), como departamental (en todos los departamentos la agricultura familiar comprendió más del 90% del total de productores). Sin embargo, en términos de la superficie agropecuaria, su participación fue más limitada. La agricultura familiar tomó lugar en el 48% del total de la superficie agropecuaria del país. El sector agropecuario sigue siendo la rama de actividad donde se concentra la mayor parte de los ocupados del país. Esta mayor participación se contrasta, sin embargo, con un limitado valor de la producción del sector desencadenando en bajos niveles de productividad por trabajador y altas tasas de pobreza. De allí que una importante proporción de ocupados pobres (54%) y de ocupados pobres extremos (80%) se encuentre laborando en este sector.

Cuadro N.º 08: Primera actividad: distribución de la PEA ocupada según sector y ámbito, Perú



Fuente: Enaho 2016.

Desde luego, la agricultura familiar toma parte importante en estas limitaciones, ya que su participación en la PEA ocupada, en el valor de la producción pecuaria y en el espacio agropecuario es mayoritaria. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas en la medida de que se acorten las distintas brechas existentes dentro del sector. En ese



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

sentido, políticas orientadas a reducir tales brechas que favorezcan a la agricultura familiar, como el presente proyecto de ley, también favorecerán, en efecto, el desempeño del sector.

II. DIMENSIONES DE LA PROBLEMÁTICA

El COVID-19 en el Perú ha puesto a prueba la capacidad sanitaria del país y también la seguridad alimentaria para subsistir. En este último aspecto juega un rol clave la agricultura familiar y el desempeño de millones de peruanos que se dedican a esta actividad económica, social y cultural. En base a esta situación, urge más que nunca optimizar los resultados económicos de las actividades agropecuarias.

Por lo tanto, se pretendería resolver y fortalecer, a: (i) la pandemia del COVID-19 ha puesto a prueba a la seguridad alimentaria en el país, sostenida fundamentalmente por la agricultura familiar; y (ii) urge optimizar la productividad de la agricultura familiar para contribuir con la mejora de la calidad de vida de los agricultores familiares.

De otro lado, el consumo per cápita de papa por día se incrementó en 6.6% entre los años 2004 al 2013, habiendo pasado de 166,1 a 177,1 gramos, respectivamente. Lo que motiva que en ese mismo periodo de tiempo se incremente el número de productores y superficie sembrada de papa, así por información del INEI el número de productores de papa, entre los años 1994 a 2012, se incrementó en 5.8%, pasando de 599 mil 172 a 633 mil 923 productores al 2012. Asimismo, la superficie sembrada de este cultivo ancestral se expandió de 341 mil 590 a 367 mil 692 hectáreas en el 2012, observando un crecimiento de 7.6%.

Un dato adicional es que las variedades de papa blanca son las más cultivadas en el país. Del total de la superficie de papa sembrada en el país, el 58.7% (215 mil 710 hectáreas) son variedades de papa blanca; en tanto que, el 21.9% (80 mil 450 hectáreas) son papas denominadas nativas. Le sigue en importancia la papa amarilla, producto de altísima calidad que corresponde al 13% de la superficie cultivada, para huayro (4%) y papa amarga (2.5%).

El hábitat natural del cultivo de la papa se encuentra entre los pisos altitudinales quechua y suni, donde se siembra el 40.6% (149 mil 310 hectáreas) y 45.3% (166 mil 730 hectáreas) de la superficie total del cultivo, respectivamente. Debido a su adaptación, la papa se siembra en todos los pisos altitudinales. Otro dato importante socialmente es que más hombre que mujeres conducen cultivo de papa y en su mayoría tienen entre 30 y 59 años, pues el 75.7% (270 mil 160 hectáreas) de la superficie sembrada de papa fue conducida por hombres y un 24.3% (86 mil 950 hectáreas) por productores mujeres.

El dato más importante es que a medida que la siembra se realiza en parcelas en pisos más elevados, menor es la extensión de la parcela y menor es la productividad llegando a rendimientos de 4 toneladas por hectárea, en agricultores que ven muy alejadas las técnicas agrícolas modernas, y donde se aprecia la gran distancia tecnológica entre estos agricultores y las empresas agroexportadoras, beneficiadas por los incentivos tributarios de la Ley N.º 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, y la promoción del agro.



En cuanto a la edad de la población dedicada a este cultivo, el 60.7% de la superficie sembrada de papa es conducida por productoras o productores cuyas edades fluctúan entre los 30 y 59 años y el 28.2% mayores de 60 años. Un 10.9% son sembradas por productores o productores mayores de 70 años de edad. El 47.8% de las productoras y productores de papa tienen como lengua materna el quechua y el 48.1% de la producción de papa está destinada a comercialización alcanzando a 176 mil 780 hectáreas y un 46.9% con 172 mil 510 hectáreas para autoconsumo o consumo propio.

Precisamente este porcentaje del 46.9% presentan rendimientos muy bajos evidenciando falta de herramientas tecnológicas para elevar su producción.

Asimismo, cabe mencionar que en el sector agrario hay mucha información que es importante y todos deben conocer, como el número de familias que pertenecen a la agricultura familiar, el número de hectáreas que se maneja, la producción que se consume o comercializa, que toda esta información debería estar a disposición de los ciudadanos, investigadores y autoridades; y a disposición de las personas que se dedican a las actividades agrícolas; preguntándose ¿por qué no existe en el sector agrario, una base de datos organizada y accesible sobre los sectores más vulnerables que constituye un mayor porcentaje de familias que viven en el ámbito rural?, ¿será que no se necesita? o ¿será que aun necesitándose, no se implementa? Concluyendo que la información no es solamente un insumo para mejores políticas públicas, es también para orientar la producción de las familias y el consumo de las urbes; entonces, en el sector agrario, [específicamente en la agricultura familiar], se identifica el problema de los datos digitales en un contexto donde la información es un bien valioso. Hay mucha información que requiere ser sistematizada, organizada, utilizada y aprovechada para modernizar sectores que se encuentran desprotegidos y que siguen desempeñando una actividad agraria de baja productividad que requiere tecnología e información de los mercados.

En esa línea, para resolver estos hechos se requiere optimizar la productividad de la agricultura familiar a través de la digitalización de la agricultura familiar, incluyendo el uso de la tecnología en la dinámica del agricultor y de este modo mejorar la calidad del producto y el volumen de su producción, aumentando por ende su rentabilidad, este uso de la tecnología debe ser un lineamiento priorizado por parte de la autoridad agraria (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego).

La agricultura en tiempos de pandemia

La pandemia del coronavirus ha supuesto una tragedia global de tal magnitud que ha trastocado nuestro modo de vida y ha cambiado absolutamente todo hasta llevarnos a un único y principal objetivo que es el de la sobrevivencia.

Ante esta situación los gobiernos han establecido medidas muy estrictas para poder contener el coronavirus, confinando a las personas en sus hogares, restringiendo al máximo las actividades económicas; pero también determinando y protegiendo aquellas actividades que son esenciales para sobrevivir, como las del sector salud, alimentos, transporte, entre otros, y la logística necesaria para la movilidad global de los insumos y productos esenciales. El agro, por ejemplo, es uno de esos sectores esenciales para la sobrevivencia humana, que nunca se detiene.



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El Covid-19 en el Perú ha puesto a prueba la capacidad sanitaria del país y también en la seguridad alimentaria para subsistir. En este último aspecto juega un rol clave la agricultura familiar y el desempeño de millones de peruanos que se dedican a esta actividad económica, social y cultural.

La agricultura familiar garantiza la provisión de los alimentos cuyo consumo garantiza el buen funcionamiento del organismo y, especialmente, el sistema inmune para enfrentar con éxito las enfermedades, entre ellas el Covid-19.

Los alimentos que se cultivan en nuestro país son provistos por millones de peruanos dedicados a la agricultura familiar en la costa, sierra y selva. Asimismo, permite el aprovechamiento de la enorme biodiversidad que ostenta el Perú. Gracias a los agricultores peruanos ha sido posible, por ejemplo, preservar miles de variedades de papas nativas, muchas variedades de otros tubérculos (camote, maca, olluco, yacón, arracacha, entre otros) y granos (quinua, kiwicha, cañihua, maíz) y muchos otros cultivos andinos.

Es debido a la importancia de esta actividad económica que es necesario que el agro pueda superar los problemas que presenta esta crisis mundial día a día en nuestro país y pueda cumplir con su misión de abastecer de alimentos a todos los mercados.

Es en este escenario que urge más que nunca optimizar los resultados económicos de las actividades agropecuarias. Es por ello que el presente proyecto de ley se presenta con la finalidad de contribuir a la dinamización y optimización de la economía a través de la transferencia tecnológica mediante el uso de la digitalización de la agricultura familiar.

III. MARCO Y ANÁLISIS NORMATIVO

La Constitución Política del Estado prescribe expresamente en su artículo 88 que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario, lo cual implica que el legislador está habilitado para formular políticas protectoras y promotoras del agro, cuya justificación se encuentra en la importancia social de una actividad decisiva en la vida y economía de un tercio de la población, sin perjuicio de su relevancia como medio de conservación del entorno y la diversidad.

El apoyo preferente al desarrollo agrario exige que la política global del Gobierno y la asignación de recursos del Presupuesto se orienten con preferencia a generar condiciones de desarrollo agropecuario en el país.

Los principios centrales de política constitucional frente al agro están en la primera parte del artículo y se presentan a continuación: El Estado tiene el deber de apoyar preferentemente el desarrollo agrario. Este apoyo tiene varias formas, todas las cuales deben ser concurrentes. La más importante, sin duda, es darle un régimen jurídico que permita su expansión. Los contenidos concretos de estas normas pertenecen más al campo de la política y la técnica que del Derecho, sin embargo, las leyes de promoción son indispensables.

También es esencial diseñar los mecanismos financieros que permitan dotar de capital de inversión y de trabajo al ámbito agrario, especialmente teniendo en cuenta que la



El Perú
como
Doctrina



**ACCION
POPULAR**

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

propiedad de los recursos, en la actualidad, está en manos de muy distintas personas e instituciones, no todas las cuales tienen igual acceso al mercado de capitales tradicional.

En ese sentido, parte indiscutible de la protección de la propiedad y del agro, consiste en diseñar procedimientos, garantías y formas de crédito que sean accesibles también al campesino de reducidos ingresos que, sin embargo, es propietario de su parcela de tierra.

Asimismo, en la Vigésimo Tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional, denominada "Política de Desarrollo Agrario y Rural", el Estado Peruano se compromete a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluye a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico, ambiental y social del sector.

Mediante Decreto Supremo N.º 002-2016- MINAGRI, se aprueba la Política Nacional Agraria como el principal instrumento de orientación estratégica de mediano y largo plazo en materia agraria. La Política Nacional Agraria, establece las prioridades del Sector, las cuales permitirán orientar el proceso de planeamiento estratégico, así como la asignación de recursos públicos para su implementación en el territorio.

En ese orden, siendo necesario continuar con las reformas realizadas a fin de elevar la rentabilidad y competitividad del Sector, la Política Nacional Agraria permitirá que las intervenciones y medidas promovidas desde diferentes sectores continúen siendo implementadas articuladamente.

IV. SUSTENTO DE LA PROPUESTA NORMATIVA

La agricultura es el medio de subsistencia de millones de peruanos que se concentran en la capa social de menores ingresos, por lo que se trata de una actividad sensible que incide en la economía familiar. En consecuencia, las políticas públicas favorables al desarrollo y productividad del agro son un mecanismo importante para superar la pobreza, que en gran porcentaje se concentra en el campo.

Por otro lado, la agricultura es una actividad que rápidamente dinamiza la economía, y no solo la de carácter empresarial vinculada con el negocio de exportación, sino también la familiar, que en el mismo grado requiere mano de obra intensiva y productos o servicios de distinto tipo, como fertilizantes, semillas, asesoría técnica o veterinaria, entre otros.

La economía agraria, hoy, representa un porcentaje pequeño en el PBI general, pero tiene un potencial de crecimiento muy grande, tanto con el aumento de productividad en las pequeñas parcelas, la ampliación de mercados para la exportación de productos agrarios, el aumento de producción en la ganadería o el inmenso campo pendiente en el ámbito de la explotación forestal.

El valor bruto de la producción agropecuaria (VBPA), según lo publicado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) para el 2015, presenta un crecimiento de 2.84%. Con ello se supera el crecimiento alcanzado durante el 2014 (1.85%). Este comportamiento se sustenta en la mayor producción del subsector pecuario, que



aumentó en 5.3% respecto al año anterior. En tanto, el subsector agrícola ha mostrado un desempeño más limitado, con 1.28% de crecimiento.

Asimismo, la agricultura tiene incidencia general en la sociedad, pues, la producción agraria y ganadera sirve para la satisfacción de una necesidad básica, como la alimentación, que es derecho humano, por lo que el Estado debe formular políticas con miras a garantizar la "seguridad alimentaria", que no es otra cosa que lograr una producción suficiente, sana y saludable de alimentos para cubrir las necesidades de la población. En efecto, la FAO define la seguridad alimentaria como "la condición o situación en la cual todas las personas tienen acceso real a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias con objeto de llevar una vida activa y saludable"⁵, que es una etapa posterior a la producción y suministro de alimentos⁶.

No obstante, para continuar con el análisis es necesario entender ¿qué es la digitalización de la agricultura familiar? Al respecto, la autora de la iniciativa refiere que la digitalización en la agricultura familiar debe entenderse como la transformación digital de las actividades agroindustriales (SIC), a través de la toma de datos en las explotaciones para hacer productos más rentables y competitivos, y también más sostenibles con más opciones en el mercado. De lo que se desprende que la iniciativa legislativa propone la transformación digital de la agricultura familiar. En consecuencia, este último viene a ser la materia legible de la iniciativa legislativa.

Pero, ¿es posible incorporar los procesos de la transformación digital en la agricultura familiar? Si bien es cierto que en el Perú no existe evidencia alguna al respecto, sin embargo, no olvidemos que la transformación digital no es otra cosa que el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas. Desde esta perspectiva sí existen esfuerzos aislados de incorporar tecnologías digitales, la sistematización y análisis de datos en el sector agrario, como lo fue el Proyecto "Perú Smart Agro 4.0" que permitió incrementar la productividad de agricultores algodoneros hasta en un 77%. A continuación, reproduciremos el texto completo de la publicación realizada por la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe⁷.

De lo que se desprende que la transformación digital de la agricultura familiar mejorará la productividad y rentabilidad de la producción agrícola, pecuaria, de manejo forestal, industrial rural, pesquera artesanal, acuícola y apícola, entre otros, generados por la unidad agropecuaria familiar.

⁵ DE LA TORRE MAYORAZ, Miguel Ángel. "Las políticas agrarias frente a la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible", documento presentado en el VIII Congreso del Comité Americano de Derecho Agrario (Nicaragua, julio 2013), p. 9.

⁶ "Si el derecho a la alimentación es universal y por tanto es un derecho humano básico, toda decisión política relacionada con la alimentación debería asumir como prioridad la responsabilidad de alimentar. El desafío es enorme. Para abastecer de alimentos a este mundo necesitaremos más comercio internacional, más producción total y también mayor productividad y eficiencia en el uso de recursos. Demandas estas en el marco del cada vez más preocupante 'cambio climático/calentamiento global': Ibidem.

⁷ Proyecto "Perú smart agro 4.0" incrementó productividad de agricultores algodoneros hasta en un 77%. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Obtenido en <https://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1267504/>



En ese sentido, no se espera que el proceso de transformación digital en el sector agrario tenga efectos inmediatos, digamos en los próximos dos o tres años, pero a partir de diez años sus consecuencias serán muy profundas y sin duda van a afectar a la productividad y la calidad de los productos de las explotaciones, a los costes de producción y también a otras variables del proceso de producción como es el impacto ambiental. En este sentido, tener un buen posicionamiento de salida, un liderazgo, es importante, pero es más importante que consigamos llegar a la gran mayoría de agricultores que producen nuestros alimentos para que estén preparados y adaptados para este intenso cambio.

Ahora, ¿la solución del hecho o problema requiere de la norma propuesta en la iniciativa legislativa? Antes de responder a esta pregunta es necesario analizar si las siguientes normas, que regulan la agricultura familiar, consideran la transformación digital de la agricultura familiar.

- Constitución Política del Perú que, en su artículo 14, señala que "Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país".
- Ley N.º 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- Decreto Supremo N.º 001-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Decreto Supremo N.º 009-2015-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015 – 2021.
- Decreto Supremo N.º 007-2019-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019 – 2021.
- Decreto de Urgencia N.º 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y su reglamento.

Según el artículo 3 de la Ley N.º 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, se entiende por agricultura familiar al modo de vida y de producción que practican hombres y mujeres de un mismo núcleo familiar en un territorio rural en el que están a cargo de sistemas productivos diversificados, desarrollados dentro de la unidad productiva familiar, como son la producción agrícola, pecuaria, de manejo forestal, industrial rural, pesquera artesanal, acuícola y apícola, entre otros.

Asimismo, el Reglamento de la Ley N.º 30355, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2016 MINAGRI, define como Agricultura familiar de subsistencia aquella con mayor orientación al autoconsumo, con reducida disponibilidad de tierras y acceso limitado a los factores de producción e ingresos de producción propia insuficientes para garantizar el desarrollo de los miembros de la familia, lo que los induce a recurrir al trabajo asalariado fuera o al interior de la agricultura.

En consecuencia, la respuesta es afirmativa, puesto que, para resolver y potenciar los hechos expuestos en la presente iniciativa legislativa, se requiere de una norma.

Inclusión de tecnología en la agricultura familiar

El cambio de paradigmas en la agricultura, la inclusión de la tecnología en la producción de alimentos, la participación de los jóvenes en el campo y la innovación permiten el



El Perú
como
Doctrina



**ACCION
POPULAR**

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

desarrollo de una agricultura familiar sostenible económicamente y amigable con el medio ambiente.

En el Foro Internacional Innovación e Inocuidad "Desafíos Agroalimentarios del Siglo XXI", realizado en Guadalajara, Jalisco, al que asistieron más de 500 personas, se trató de este tema que es común a los pueblos de América, y que se reflejan con mayor puntualidad en las clases de menores ingresos que practican la agricultura familiar, donde quedó demostrado que la innovación y tecnología son herramientas que pueden y deben elevar la productividad de los predios que practican la agricultura familiar y que por la escasez de recursos económicos se vuelve un círculo vicioso que no permite el aumento de productividad, requieren por lo tanto de la asistencia tanto técnica como económica para impulsar nuevos cultivos o mejorar los antiguos.

Bajo la premisa de que América Latina se posiciona como una de las más importantes en producción agrícola para la seguridad alimentaria y además tienen grandes oportunidades para exportar alimentos, se hizo un llamado para que los agricultores implementen las Buenas Prácticas Agrícolas y tecnología hagan buen uso de los recursos naturales como suelo y agua.

Seguridad alimentaria y agricultura familiar

Estamos en la época del debate sobre la seguridad alimentaria que ha tenido lugar pos Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Es indispensable analizar un tipo de propuesta que se deriva de la Declaración de Roma y del Plan de Acción suscritos por los gobiernos de 148 países. Este tipo de propuesta conlleva necesariamente un vínculo estructural entre la población afectada de las condiciones de inseguridad alimentaria, generalmente desprovista de voz y de capacidad de presión, y las diversas instituciones que tiene la obligación de impulsar intervenciones públicas. Ese vínculo estructural puede construirse a partir de los agricultores familiares en torno al derecho a la alimentación, y se debe concluir que la seguridad alimentaria se puede conseguir en el mejoramiento de la productividad de la agricultura familiar por ser esta la que está más expuesta a sus efectos contrarios.

Para conseguir desarrollar este vínculo, debe aplicarse tecnología e innovación en las parcelas productoras de alimentos básicos, como la papa, que generalmente son las parcelas trabajadas por los campesinos de la agricultura familiar.

La superación de este flagelo del hambre y las consecuencias de la inseguridad alimentaria no pasa tanto por aumentar la producción agrícola en los países en desarrollo, como antiguamente se creía, sino por generar oportunidades de empleo e ingresos, así como por ampliar la posibilidad de comercializar los productos agrícolas generados por la población de estos países.

Y para que esto se produzca necesariamente hay que incorporar tecnología que es lo que más escasea en esas parcelas.

Instituciones de innovación agraria

El aumento de la productividad agraria, para por la transferencia de tecnología, asociada a las buenas prácticas agrícolas. En las zonas donde se han desarrollado agricultura de



agroexportaciones, se ha producido una transferencia de tecnología de las grandes empresas a los pequeños y medianos productores que abastecen con sus productos que son producido bajos las indicaciones, tecnologías y estandartes que requiere la empresa exportadora.

De esta manera el proceso de transferencia de tecnología lo han realizado privados en el desarrollo de sus propias actividades, no ha sido necesaria la participación del Estado en esta práctica, la demanda cada vez más creciente está incorporando nuevas extensiones agrícolas a esta llamada agricultura de agroexportación con productos de calidad para ser comercializados en el mercado internacional.

Sin embargo, esto no sucede en las extensiones agrícolas de la región andina, y si ocurre, son muy escasas. Menos aun se da en extensiones agrícolas de más altura, que es donde predominan las tierras trabajadas por los campesinos de la llamada agricultura familiar. Donde ya hemos visto que los rendimientos en los productos son muy bajos, precisamente por la falta de tecnología y buenas prácticas. Este se debe a que el mercado local al cual abastecen no es exigente y esta situación se aúna a la falta de recursos económicos y financieros. Haciendo mucho más evidente la brecha tecnológica entre las parcelas trabajadas por los campesinos de la agricultura familiar y los predios de la costa cercanas y abastecedoras de la agricultura de exportación.

Allí es donde debe aparecer una herramienta que permita llevar esa tecnología tan necesaria para elevar productividad haciendo rentable económica y socialmente a los pequeños predios. Cumpliendo además parte de la necesaria actividad económica para hacer frente y asegurar seguridad alimentaria.

Debemos resaltar que la definición de Agricultura Familiar la encontramos en el artículo 3 de la Ley N.º 30355, Ley de Promoción y Desarrollo a la Agricultura Familiar, que señala:

"Artículo 3. Definición de la agricultura familiar

Se entiende por agricultura familiar al modo de vida y de producción que practican hombres y mujeres de un mismo núcleo familiar en un territorio rural en el que están a cargo de sistemas productivos diversificados, desarrollados dentro de la unidad productiva familiar, como son la producción agrícola, pecuaria, de manejo forestal, industria rural, pesquera artesanal, acuícola y apícola, entre otros".





La Agricultura Familiar y la innovación tecnológica

El Decreto Legislativo N.º 1060 que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, (SNIA) establece que éste tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de tecnología en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario.

La Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, Ley N.º 30355, establece lo siguiente:

"Artículo 6. Lineamientos Generales para la Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar

Los principales lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar son:

(...)

b. Priorizar el acceso de los pequeños agricultores o conductores de las unidades agropecuarias familiares a los programas de mejoramiento de capacidades técnicas y uso de tecnología, así como al uso de información para el desarrollo de sus unidades productivas (...)."

El Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, Ley N.º 30355, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 015-2016-MINAGRI prescribe lo siguiente:

"Artículo 10.- Lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar

Los principales lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar a que se refiere el artículo 6 de la Ley se complementan con las siguientes disposiciones:

10.1 En la implementación de sus acciones de asistencia técnica y extensión, las distintas entidades públicas, en especial los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias, aplican las experiencias de recuperación de tecnologías tradicionales, tomando en cuenta los Lineamientos de la Estrategia Nacional de Promoción y Gestión de Talentos Rurales para la Agricultura Familiar al 2021" (subrayado nuestro).

En atención a lo expuesto, la presente iniciativa legislativa promueve la digitalización de la agricultura familiar con la finalidad de incluir el uso de la tecnología en la dinámica de trabajo del agricultor y de este modo mejorar la calidad del producto y el volumen de su producción, aumentando, por ende, su rentabilidad.

La digitalización en la agricultura debe entenderse como la transformación digital de las actividades agroindustriales, a través de la toma de datos en las explotaciones para hacer productos más rentables y competitivos, y también más sostenibles con más opciones en el mercado.



Facilita al agricultor (gracias al análisis de macrodatos) la toma de decisiones para hacer productos más sostenibles, para un uso racional de inputs y recursos, que cumplen con las nuevas exigencias de los consumidores, más preocupados por el medio ambiente y la salud. Al tiempo que mejora y optimiza los resultados de la explotación.

Lo que se busca es transmitir las ventajas competitivas de la tecnología en la agricultura, desarrollar un nuevo modelo basado en la economía circular y dar a conocer la sostenibilidad en las producciones vía innovación y digitalización, entre otros.

El productor tiene más opciones en el mercado si aplica la digitalización, sobre todo porque hay consumidores cada vez más preocupados por la sostenibilidad de los alimentos y el "big data" (macrodatos) permite hacer más rentable la explotación y ofrecer productos de calidad.

En el campo de la agroalimentación, la tecnología abre más oportunidades frente a un consumidor más preocupado por la salud, lo que se percibe en la compra de alimentos, con más alimentos funcionales. Aquí entran en juego nuevas terminologías como la nanotecnología. En agroalimentación, la aplicación de la tecnología permite conservar y estabilizar activos como las vitaminas, proteínas, Omega3 o enzimas que se añaden a los alimentos.

Asimismo, la tecnología constituye una respuesta a los desechos agrícolas, pues en el campo de la producción ganadera, la innovación abre también nuevas vías de negocio, como la cría artificial y producción intensiva de biomasa de insectos.

Este enfoque está centrado en la economía circular que permite eliminar o transformar toda la basura que se genera. Precisamente la biomasa larvaria se alimenta de residuos del tomate (hojas, ramas), del aceite, y constituye una forma de dar respuesta a los desechos agrícolas y darles un nuevo uso.

Además, los insectos son una buena fuente de proteínas y su método de producción es más sostenible que, por ejemplo, ciertas producciones de pescado a los que se les da otros pescados que deberían ir directamente al plato de los consumidores.

El servicio de digitalización en nuestro país va más allá de la transferencia de tecnología al desarrollo de la comunidad general a través del desarrollo del capital humano y social, sino que además mejora las habilidades y el conocimiento para la producción y el procesamiento y facilita el acceso a los mercados y el comercio.

La digitalización consiste entonces en facilitar tecnologías para reforzar las sinergias dentro de un sistema de información que comprende a la investigación y educación agrícola y a un vasto complejo de empresas proveedoras de información.

En la agricultura de pequeña escala productiva, el conocimiento campesino es un acervo de procedimientos y prácticas que han probado su adecuación al contexto geográfico y social donde han sido generados por lo que su vigencia se mantiene localmente. Sin embargo, la agricultura familiar campesina tiene en el momento actual retos que debe afrontar para seguir siendo una actividad que permita a las familias lograr una mayor eficiencia productiva en el trabajo agrícola y, sobre todo, que la práctica de la agricultura sea una opción de realización personal —en términos sociales, económicos y



El Perú
como
Doctrina



**ACCION
POPULAR**

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

culturales— para los jóvenes rurales. Es necesaria la innovación en la agricultura, especialmente, en aquella focalizada en la subsistencia.

Con ese objetivo, se requiere aplicar innovaciones tecnológicas en el agro. La inclusión de la digitalización en la agricultura familiar contribuirá a dinamizar la economía en el sector agropecuario tanto en la generación de empleo como en el valor de la producción agropecuaria.

En efecto, incluir el uso de la tecnología en la dinámica de trabajo del agricultor, permite mejorar la calidad del producto y el volumen de su producción, aumentando, por ende, su rentabilidad. Mejorar la conectividad del campo y descentralizar la información es una oportunidad que debe aprovecharse, considerando que a nivel mundial el sector provee el 80% de los alimentos que consumimos.

Como señalamos al inicio, la agricultura familiar representa el 97% de 2.2 millones de unidades agropecuarias, además, aporta el 70% de los alimentos.

Con la aprobación de esta ley, la rentabilidad de la agricultura familiar aumentaría en 15%. La utilización de herramientas tecnológicas adecuadamente mejoraría los estándares de calidad exportable y el volumen de producción.

La calidad y la trazabilidad de la producción permite finalmente reducir el riesgo de producción y acceder a créditos con mayor facilidad, disminuyendo el costo financiero de la producción.

El objetivo es convertir a la agricultura familiar en un negocio transparente, sostenible, confiable, en donde el agricultor conozca cómo se mueve el mercado y tenga acceso a servicios financieros mejorados.

En consecuencia, la iniciativa sustenta su propuesta, sustentando la importancia y las características de la agricultura familiar, su contribución en la población económicamente activa, al valor de la producción agrícola, agropecuaria y pecuaria, su importancia regional, sustentando, además, la problemática originada por la pandemia de la COVID-19. Asimismo, se sustenta la necesidad de incorporar la innovación tecnológica en la agricultura familiar, con el objetivo de dinamizar la economía en el sector agropecuario, tanto en la generación del empleo como en el valor de la producción agropecuaria.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 08-2006-JUS, y el Manual de Técnica Legislativa 2021, el análisis del impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional tiene por finalidad analizar si la propuesta normativa trata de innovar supliendo vacíos en el ordenamiento jurídico; o, si modifica o deroga normas vigentes. Por consiguiente, el efecto de la presente iniciativa legislativa sobre la legislación nacional implica la modificación de Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, Ley N.º 30355.



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Con la vigencia de la presente iniciativa legislativa se promueve la digitalización de la agricultura familiar, con énfasis en la agricultura familiar de subsistencia, en los términos de lo establecido en el literal a) del artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 30355, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2016-MINAGRI, con la finalidad de incluir el uso de la tecnología para mejorar la rentabilidad de la actividad económica en el sector agropecuario y aumentar la producción agropecuaria.

Se debe señalar que el inciso b) del artículo 6 de la Ley Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar enfatiza en que los pequeños agricultores de las unidades agropecuarias familiares tengan acceso a programas de capacitación y tecnología, en general, frente a lo cual, la propuesta de cambio que se propone va en relación a temas de digitalización; constituyendo un componente dentro de la capacitación en tecnologías. Asimismo, ambas se encuentran comprendidas en brechas por cerrar (brecha de asistencia técnica y capacitación y brecha digital); por lo que, en nuestra opinión, no es pertinente la modificación del artículo e inciso en mención.

La propuesta normativa es de carácter especial y desarrolla normas ya establecidas en la Ley N.º 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, a efectos de dar solución a los hechos descritos y potenciar la agricultura familiar, se requiere una norma modificatoria para promover la transformación digital en la agricultura familiar

En ese sentido, la presente propuesta no se contrapone con la Constitución Política del Perú vigente ni el bloque de constitucionalidad, por el contrario, está en concordancia con la implementación de los objetivos sobre el desarrollo sostenible aprobado por la Naciones Unidas para el año 2030. Asimismo, guarda vinculación y coherencia con las normas vigentes del ordenamiento jurídico nacional.

La ley no tiene ningún efecto específico en la legislación nacional, pues supone una ampliación y direccionamiento administrativo institucional para dar tratamiento puntual a una temática que es deficitaria en el territorio nacional.

La propuesta legislativa genera los siguientes efectos en el ordenamiento jurídico vigente:

- Incorporación de los literales h) e i) del artículo 6 de la Ley N.º 30355, Ley Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

Finalmente, es necesario precisar que lo establecido en esta propuesta es acorde a nuestra legislación nacional y tratados internacionales.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

De acuerdo al artículo 3 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 008-2006-JUS, el análisis costo beneficio:

"[S]irve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios o en su defecto posibilita apreciar analíticamente beneficios y costos no cuantificables".

Al respecto, señala también que el análisis costo beneficio es obligatorio en los anteproyectos de normas de desarrollo constitucional, leyes orgánicas o de reformas del Estado, leyes que inciden en aspectos económicos, financieros, productivos o tributarios, y leyes relacionadas con política social y ambiental. No obstante, agrega que las propuestas que no estén comprendidas dentro de las precitadas categorías sustentarán los alcances, las implicancias y sus consecuencias, identificando a los potenciales beneficiarios y afectados en forma clara y sencilla; aspectos que son desarrollados a continuación.

Acorde con lo expuesto en la exposición de motivos, el propósito del presente proyecto de ley es promover la agricultura familiar como la forma de organización social de la producción agraria más importante del planeta, y también la más sostenible, pues su capacidad de adaptación a diferentes contextos históricos —sociales, culturales, políticos y económicos— es inmensa. Sin embargo, su importancia suele ser subvalorada en las sociedades modernas, y más aún en aquellas que aspiran a la modernidad, como el Perú.

Si bien es cierto que el hecho identificado es que la pandemia del COVID-19 ha puesto a prueba la seguridad alimentaria en el país, sostenida fundamentalmente por la agricultura familiar, y como consecuencia urge optimizar la productividad de la agricultura familiar, a través de la transformación digital, para contribuir con la mejora de la calidad de vida de los agricultores familiares; además, se señala la necesidad que, desde el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se promueva la modernización de la agricultura y principalmente de la agricultura familiar, toda vez que, según FAO, la agricultura familiar es la responsable de la provisión del 70% de alimentos en el mundo y 2.5 millones de personas dependen de la agricultura familiar, siendo este sector, además, el más afectado ante catástrofes naturales y el menos apoyado después de ellas. En consecuencia, podemos concluir que para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sí existe la necesidad de promover la transformación digital de la agricultura familiar.

RESPECTO A LOS COSTOS

Si bien la autora del proyecto de ley señala que la iniciativa no generará ningún costo al Estado peruano ni al Tesoro Público; sin embargo, esta afirmación no es cierta, puesto que implementar un proceso de transformación digital de un sector específico demanda necesariamente el uso de recursos económicos, uso de tecnologías (innovación, *big data* y *analytics*, *software* de gestión, entre otros) y la movilización de especialistas (teletrabajo) para dicho fin; no obstante, según los expertos en la materia un proceso de transformación digital cuesta menos que no hacerlo, es decir, son más los beneficios que los costos. En esa línea, también es relevante señalar que, durante el año 2020, el Poder Ejecutivo ha publicado más de 100 normas²³ que impulsan el gobierno digital, la confianza digital y la transformación digital, empero, ninguna de dichas normas considera a la agricultura familiar.

Además, el 52% de los gobiernos regionales establecieron la transformación digital como objetivo estratégico en su gestión y todas estas entidades cuentan con líderes de gobierno digital. A escala nacional, hay 180 responsables en gobiernos locales, mientras que el 80% de organismos autónomos y el 56% de las empresas del Estado han conformado su Comité



El Perú
como
Doctrina



**ACCION
POPULAR**

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de Gobierno Digital. Al respecto, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros refiere que estos avances en gobernanza digital apuntan al proceso de transformación digital que permitirá acercar los servicios y trámites del Estado al ciudadano. De lo que se colige, que es perfectamente posible incluir los procesos de la transformación digital de la agricultura familiar en estos esfuerzos que viene realizando el Estado en su conjunto (gobierno nacional, regional y local) destinando los recursos que sean necesarios para lograr este objetivo.

En esa línea, se incorpora en la fórmula legal una disposición complementaria final para que la implementación de la presente ley se financia con cargo a los respectivos presupuestos institucionales de las entidades involucradas, de acuerdo a sus competencias y conforme a las leyes anuales de presupuesto del sector público, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

RESPECTO A LOS BENEFICIOS

Según FAO, la agricultura familiar es la responsable de la provisión del 70% de alimentos en el mundo y 2.5 millones de personas dependen de la agricultura familiar, siendo este sector, además, el más afectado ante catástrofes naturales y el menos apoyado después de ellas. Esta situación, se refleja en la realidad peruana, respecto a la agricultura familiar. En el Perú, según la exposición de motivos de la iniciativa legislativa, la agricultura familiar representa el 97% de 2.2 millones de unidades agropecuarias; además, la agricultura familiar aporta el 70% de los alimentos, de acuerdo con cifras del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

En el Perú, según datos del IV CENAGRO 2012, las familias agricultoras representan el 97% de los más de 2 millones de unidades agropecuarias (UA), concentradas principalmente en la sierra. Asimismo, según la ENAHO, en la agricultura familiar laboran más de 3 millones de personas (83% de la fuerza laboral agrícola) y genera cerca del 80% de los productos alimenticios que se consumen en el mercado nacional. Entonces, este sería el universo de beneficiarios de transformar digitalmente a la agricultura familiar.

Por otro lado, la contribución de la agricultura familiar a la PEA ocupada está a la cabeza en las tres regiones. El caso de la sierra es insuperable: el 92% de los ocupados del sector proviene de la agricultura familiar. Lo mismo ocurre en la Selva, la agricultura familiar provee el 83% de la mano de obra agropecuaria. Finalmente, la Costa presenta una participación balanceada entre la contribución de la agricultura familiar y la de los hogares no agropecuarios.

En consecuencia, mejorar la productividad y rentabilidad de la producción agrícola, pecuaria, de manejo forestal, industrial rural, pesquera artesanal, acuícola y apícola, entre otros, generados por la unidad agropecuaria familiar de la agricultura familiar, a través de la transformación digital, optimizará los resultados económicos de este sector, en favor de esos 2.2 millones de unidades agropecuarias.

La agricultura familiar es aquella en la que la familia posee directamente un predio y sus miembros son la principal fuerza laboral. Suele tener un acceso muy limitado al suelo y a otros recursos naturales como el agua, y a servicios financieros y no financieros necesarios para optimizar la producción.

La iniciativa no generará ningún costo al Estado peruano ni al Tesoro Público, por el contrario, siendo la agricultura familiar una actividad productiva de mucha importancia para el desarrollo económico y social del país, su contribución es muy importante en el sector agropecuario tanto en la generación de empleo y en el valor de la producción agropecuaria.



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Así las cosas, la agricultura familiar es la principal productora de alimentos para el mercado interno y, también del café, el principal producto agrícola de exportación; asimismo, es la principal contribuyente al valor bruto de la producción agraria y pecuaria; genera la mayor cantidad de empleo en el campo; es el actor socioeconómico más importante en las economías regionales y puebla un amplio territorio que de otra manera sería un espacio vacío. Es por ello por lo que los beneficios económicos son consustanciales a la aprobación de la presente Ley.

VII. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente norma se encuentra dentro del Segundo Objetivo del Acuerdo Nacional, que dice: **"Equidad y Justicia Social"**, específicamente en la Décima y Décimo Quinta Política de Estado, y **"Competitividad del País"**, específicamente en la Décimo Octava y Vigésimo Tercera Política de Estado, que señalan:

"10. Reducción de la pobreza"

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables".

"15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición"

Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral".

"18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica"

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles".

"23. Política de desarrollo agrario y rural"

Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural".